

ORDENANZA 2803/2020

VISTO:

El Mensaje N° 040/2020 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación del PROYECTO: REFACCIÓN FUENTE - PLAZA 25 DE MAYO, el cual está incluido en el Programa: OBRAS DELEGADAS.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de Tostado, en uso de las Facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial No 2756 sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

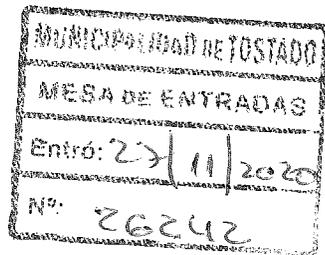
ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria, con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y Dirección Provincial de Vialidad - Consorcios Camineros, para la ejecución del PROYECTO: REFACCIÓN FUENTE - PLAZA 25 DE MAYO, del Programa: OBRAS DELEGADAS.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto por un monto de Pesos Novecientos dieciséis mil ciento tres con 65/100.- (\$916.103,65.-)

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2020 y 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

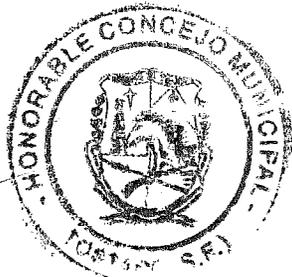
ARTICULO 4°)- De Forma.

ARTICULO 5°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado